
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02564-2024

PEÑÍSCOLA/PEÑÍSCOLA

EDICTO

2702B/24

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 2024 acordó aprobar inicialmente el Reglamento de la Mesa Intersectorial de Salud de Peñíscola.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por el plazo de 30 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse alegaciones durante el plazo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, elevándose a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

El texto del Reglamento puede consultarse en las dependencias de esta Secretaría y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, en el apartado Documentos en exposición pública.

Peñíscola, a 29 de mayo de 2024
El Alcalde,
Fdo.: Andrés Martínez Castellá